

# GACETA DE MADRID

DEL SABADO 25 DE ABRIL DE 1818.

## RUSIA.

*Petersburgo 18 de Marzo.*

S. M. el Emperador acaba de mandar entregar á los cosacos del Don una bandera ricamente bordada, y acompañada de un diploma imperial, que contiene todas las acciones señaladas que ejecutaron durante la última guerra.

Se dice que Mr. Czernichef será el sucesor de Mr. de Stackelberg en el destino de embajador de Viena.

El gran duque Miguel se trasladará á Viena á primeros de Abril, y á este efecto se le ha puesto en casa del banquero Arnstein la cantidad de 2000 rublos.

## POLONIA.

*Varsovia 26 de Marzo.*

La ciudad libre de Cracovia acaba de enviar aquí una diputacion, con el objeto de manifestar á S. M. el Emperador su respeto y gratitud por la benéfica proteccion que le dispensa.

En cumplimiento del rescripto de S. M. han llegado ya aquí todos los senadores y diputados nombrados para asistir á la Dieta, de la que se dice que será presidente ó mariscal el conde Vicente Krasinski. Uno de los asuntos más interesantes que se tratarán en ella será, segun se asegura, la formacion de un código civil, pues aun nos gobernamos en el dia por el código frances.

El desafio del príncipe Adam Czartoriski con el general Paz se verificó con pistola el dia 11 del corriente. El príncipe quedó ligeramente herido, y ha merecido de S. M. el Emperador que le haya hecho una visita.

## DINAMARCA.

*Copenhague 29 de Marzo.*

El baron Nicolai, ministro plenipotenciario de Rusia cerca de nuestra corte, se ausenta por algun tiempo, con objeto de acompañar en Inglaterra al gran duque Miguel, quien se dirigirá primeramente á Viena y Munich, y desde allí pasará á Holanda para ir en seguida á Londres.

## ALEMANIA.

*Nuremberg 31 de Marzo.*

La insubordinacion de los guardias de Corps prusianos ha sido castigada

con severidad, y si se repitiese aun seria mas terrible el castigo contra los autores y cómplices de tales desórdenes.

Dos de los principales eclesiásticos protestantes, á saber, el Dr. Schleimacher, de Berlin, y el Dr. Ammon, de Dresde, se estan haciendo mutuamente la guerra en escritos polémicos, donde no reina toda la urbanidad debida. El objeto de esta guerra literaria es la reunion de las iglesias.

Llaman en el dia la atencion pública de Alemania varios pleitos literarios de importancia que se siguen en los tribunales superiores del gran ducado de Weimar.

## ITALIA.

*Roma 21 de Marzo.*

El Príncipe Federico de Hesse-Darmstadt, que está aqui hace algunas semanas, acaba de comprar un coche de gala, en el que ha hecho poner sus armas, ha admitido varios criados, y ha tomado otras disposiciones que manifiestan que su mansión aqui será larga; y esto, junto con verle asistir frecuentemente á las funciones de iglesia, hace que se diga que piensa abrazar la religion católica, y que si se verifica será nombrado senador de Roma.

## G R A N B R E T A Ñ A.

*Lóndres 2 de Abril.*

La expedicion destinada al Polo ha bajado ya el Támesis, y luego que lleguen á Nore los oficiales y marineros recibirán una paga doble. No se ha economizado gasto alguno para aumentar la solidez de los buques, y proveerlos de cuanto puede ser útil ó cómodo á los navegantes. Varios tubos de cobre colocados en los entrepuentes transmitirán á todas partes el calor producido por el vapor de la cocina. En lugar de hamacas cada individuo tiene su cama separada de las otras por tabiques de tablas con sus ventanas y vidrieras; de suerte que en rigor puede decirse que cada uno tiene su camarote, y en un caso imprevisto todo esto podrá desarmarse y trasladarse á tierra. El lastre consiste en carbon. Se han embarcado de toda especie de carnes que pueden conservarse, como tambien vestidos y muchas telas de algodón y lana. Los barcos estan provistos ademas de redes y arpones para la pesca de la ballena.—El capitán Ross entrará por el estrecho de Davis, y se dirigirá al O. segun le permitan las circunstancias. El capitán Buchan irá en derecha al Polo; y si logra llegar allá, se encaminará en seguida al estrecho de Behring, asi como el capitán Ross. Varios prácticos que conocen bien la costa de Groenlandia van á bordo de los buques para guiarlos como pilotos en los hielos. Hay ademas astrónomos y otros sabios para auxiliar á los oficiales de marina. Si los buques volvieren este año á causa de haber encontrado obstáculos, cada uno de ellos traerá un cargamento de aceite de ballena para los propietarios en barricas de fierro, lo que proporcionará al Gobierno un ahorro de cerca de 10<sup>0</sup> libras esterlinas en el flete de los buques. Sir Josef Banks tiene diariamente conferencias con los ministros sobre los objetos de la expedicion, y uno de estos últimos dias estuvo conferenciando mas de dos horas en la secretaría del almirantazgo acerca de esto mismo.

A la salida del último correo expedido de Bombay, en la India, se recibió allí la noticia de que las tropas del rajá de Berar acababan de atacar infructuosamente á las fuerzas subsidiarias de la compañía, situadas en la capital de Nagpore. Si fuese cierto que aquel rajá ha obrado hostilmente por induccion del Peishwa, no podrá contar con que este último le sostenga, pues á pesar de ser tan extenso su territorio, no se toca por ningun punto con el del Peishwa. Scindiah y Holkar permanecen observando fielmente sus respectivos convenios.

Hace ya muchos años que para desarrollar y leer los antiguos manuscritos que se encuentran en las ruinas del Herculano se usa de varios métodos, cuyos resultados han sido muy inferiores á lo que debia esperarse de lo costoso y delicado de su egecucion y del largo tiempo que se emplea en ella. Por esto cuando el Dr. Sickler, profesor bien acreditado de Hildburghausen, anunció hace como unos dos años que habia encontrado el medio de egecutar esta operacion por un método mas pronto, expedito y menos costoso, el Príncipe Regente, que hacia ya mucho tiempo que deseaba ansiosamente hallar un medio de poderse aprovechar de estos preciosos tesoros de la antigüedad, dió la mas favorable acogida á su invencion, y convino con él en que se trasladase á Inglaterra, donde su método seria examinado por una comision, y que en caso de producir los efectos que se deseaban, se le daria la recompensa que se estipuló, y en el caso contrario se le pagarían solo los gastos de su viage. En virtud de esto el Dr. Sickler manifestó su método á la comision que se nombró para este examen, y que se componia del conde de Aberdum, lord Grenville, lord Colchester, sir Josef Banks, sir Tomas Tyrwhit, sir Humphry Duy, del difunto Dr. Burney y de Mr. Hamilton, vice-secretario de Estado de Negocios extrangeros. Esta comision, despues de varios exámenes sobre el proceder y resultados del nuevo método, y de haber consultado á los sabios y experimentados sir William Drummond, sir W. A. Court, sir Carlos Blagdon y Mr. Taylor Combe, acaba de declarar por fin que aunque el método del Dr. Sickler no habia producido los efectos que se deseaban, no obstante era de tanta utilidad, que merecia que el Gobierno lo fomentase; y que por esto, y por el zelo de su inventor, era de opinion que ademas de los gastos de viage y otros indispensables se le diesen 200 libras esterlinas, suma casi igual á lo que ha debido perder por no haber desempeñado en Alemania su cargo de profesor.

Segun esto parece que para desarrollar y leer los manuscritos antiguos debemos contentarnos con los métodos conocidos hasta el dia; y aunque esto sea poco satisfactorio, tanto por lo costosa y larga que es la operacion, como porque desgraciadamente los volúmenes que hasta ahora se han desarrollado han sido cabalmente los menos importantes, no por eso debe desmayarse, pues tal vez se encontrará un método mas sencillo y menos costoso, y se conseguirá tambien algun dia hallar las obras de alguno de aquellos sabios de la antigüedad que lloramos perdidas.

*Idem 4.*

En el comercio de esta capital se observa bastante agitacion, á consecuencia de los diferentes rumores que corren sobre nuevos planes de hacienda. Los fondos han subido mas de 2 por 100 de algunos dias á esta parte. Los

que creen que va á presentarse un nuevo sistema mas ventajoso que el antiguo, se fundan en la respuesta que dió ayer lord Liverpool al conde de Lauderdale en la Cámara de los Pares, aunque en ella nada dijo de positivo, limitándose á desvanecer las noticias que circulan.

Ayer se ocuparon las dos Cámaras del parlamento en la lectura de algunas peticiones de diferentes partes del reino. En la Cámara de los Comunes se leyeron 286 de Bristol, cada una de ellas firmada por 20 sugetos. — Con este motivo hace las reflexiones siguientes el editor del periódico intitulado *the Courier*: „De mil personas que firman estas peticiones, solicitando la reforma del parlamento, apenas hay 10 que sepan lo que contienen, como tampoco cuál será el efecto de esta reforma. Muchos firman porque ven hacerlo á otros; algunos por mezclarse en las cosas públicas y darse un aire de importancia, y otros para excitar ó propagar el descontento. Esto nos trae á la memoria una anécdota de la revolucion francesa, que puede aplicarse muy bien á las ocurrencias del dia. Cuando el populacho de Paris andaba alborotado por las calles gritando „Afuera el veto, Mirabeau encontró una muger que gritaba como los demás contra el veto. ¿Y qué quiere decir esta palabra? preguntó Mirabeau fingiéndose extranero. Caballero, respondió la muger, es una contribucion sobre el azúcar; y continuó gritando afuera el veto.”

Ayer se dijo que el martes próximo se celebrará el matrimonio de la Princesa Isabel en el palacio de la reina. Concluida la ceremonia irán los recién casados al palacio que tiene el Príncipe Regente en Windsor.

Dias pasados hubo un consejo de ministros, que duró desde las dos de la tarde hasta las cuatro. Ayer se celebró otro, á que asistieron todos los ministros, y en seguida tuvo lord Castlereagh una larga audiencia del Príncipe Regente.

## FRANCIA.

### *Valence de Drome 2 de Abril.*

La criada de una posada de esta ciudad habia llegado á persuadir á su ama, muger muy supersticiosa, que tenia comunicacion con los santos y los ángeles, los cuales se le aparecian y la pedian golosinas, de que ella se aprovechaba. Si la superchería no hubiese pasado de aqui, probablemente no hubieran tenido que comparecer delante del tribunal correccional; pero habiendo una y otra esparcido rumores con el objeto de perturbar el orden público, y distribuido ademas ciertas señales de reunion á algunos jóvenes, el tribunal las hizo comparecer. En la audiencia mantuvo su impostura la criada, asegurando que tenia revelaciones; sin embargo de esto, el tribunal considerando que la conducta de estas dos mugeres, y en especial sus discursos, tenían por objeto excitar alborotos y desórdenes, las ha condenado á una y á otra á tres meses de prision.

### *Paris 8 de Abril.*

## CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

En la sesion de ayer se continuó la discusion sobre el proyecto de hacienda, estando presentes el ministro de este ramo y el de Marina.

Habiendo tomado la palabra el vice-secretario de Hacienda Mr. de la Bouillerie, examinó rápidamente varios puntos que le parecieron dignos de observacion, respondió á algunas observaciones mas ó menos erróneas, y sometió á la Cámara su opinion sobre algunas doctrinas nuevas, cuya egecucion no podria verificarse sin riesgos. Al mismo tiempo contestó en los términos siguientes á lo que se dijo sobre los atrasos de la lista civil del gefe del último Gobierno.

„Las cantidades inclusas en el presupuesto no son debidas á los oficiales superiores de Bonaparte, como ha dicho un orador, sino á los destinos que desempeñaban; y así las liquidaciones se han hecho en nombre de los asentistas y proveedores, que son los acreedores directos. Estas liquidaciones se someten despues á las mismas reglas y operaciones que los demas créditos de los atrasos; y la comision de hacienda, que las ha examinado atentamente, ha reconocido que el modo adoptado presentaba en su egecucion todas las seguridades necesarias, tanto en la legitimidad de los gastos como en la regularidad de los pagos. Por otra parte esta deuda, que era en su origen de 6.866<sup>0</sup> francos, y se habia comprendido por esta cantidad en el presupuesto de 1817, solo figura en el de 1818 por 6.030<sup>0</sup> francos, reduccion que prueba suficientemente la severidad del examen.”

Mr. de la Bouillerie manifestó en seguida la necesidad de que se terminase pronto la discusion del presupuesto, diciendo: „Se han hecho anticipaciones considerables por reemplazar los medios de crédito pedidos por el proyecto de ley, y asegurar el servicio de los cinco primeros meses de este año. Por fortuna, añadió, hemos podido proporcionarnos estas anticipaciones: la concurrencia de los capitalistas ha favorecido nuestras operaciones, facilitándolas y haciéndolas menos onerosas al erario; pero al mismo tiempo es preciso decir que estos beneficios se deben á los principios de orden y exactitud que ha seguido siempre el ministerio; principios de que nunca se separará, y que consideramos como el mas firme apoyo del crédito público.”

*Idem 9.*

El mariscal duque de Ragusa acaba de dirigir á la academia de Ciencias de Francia un informe muy extenso sobre una obra de Mr. Ch. Dupin, corresponsal del instituto. Esta obra, que es el resultado de un viage hecho por el autor á sus propias expensas en la Gran Bretaña por los años de 1816, 1817 y 18, se intitula *Ensayos sobre los progresos de la artillería y el ramo de ingenieros en la Gran Bretaña*. El duque de Ragusa trata la materia con aquel profundo conocimiento y tino que le han dado su instruccion y su experiencia; y examina con imparcialidad el derecho que tienen los ingleses para aspirar al título de inventores ó solo de perfeccionadores en esta parte del arte militar. En atencion á lo que arroja de sí el informe, la academia de Ciencias ha dado la aprobacion mas completa á la obra de Mr. Dupin, resolviendo que se imprima en la coleccion de las obras de sabios extrangeros publicada por el instituto Real de Francia.

ESPAÑA.

*Barcelona 30 de Marzo.*

Luego que libre esta capital en 1814 de las tropas enemigas trató de re-

parar los inmensos daños y pérdidas que habia sufrido, uno de sus primeros cuidados fue el restablecimiento de la casa de caridad, que erigida por la munificencia de nuestros Reyes, y aumentada y perfeccionada por el zelo y beneficencia de los vecinos de esta ciudad, habia acarreado tan singulares beneficios, arrancando de la miseria y del vicio á tantos infelices de uno y otro sexo, y convirtiéndolos en individuos industriosos y útiles á sí y á sus semejantes. El estado lastimoso de ruina en que habia quedado el edificio, la falta de telares y máquinas, la de fondos con que acudir á reparar estas pérdidas, aprontar primeras materias y suplir los primeros gastos de manutencion, nada arredró á los individuos de la junta, que animados de su zelo por el bien público, encontraron medios y recursos con que dar principio á esta grande obra, y ya al año siguiente lograron poder abrir el establecimiento, que era lo único que deseaban; porque bien persuadidos por una parte de que el trabajo de un solo individuo basta á mantener á otros que no pueden trabajar, conocian ademas que por muchos impedidos que acudiesen, nunca podrian ya hallarse sin recursos, mayormente con el uso de las máquinas y otros ahorros que resultan siempre de los establecimientos en grande.

Erigido pues y abierto á las necesidades públicas el establecimiento, se dividió en cinco departamentos enteramente separados entre sí: el primero destinado para los ancianos y niños, el segundo para los vagos y mal entretenidos, el tercero para las mugeres pobres, el cuarto para niñas, y el quinto para mugeres de mal vivir.

De esta suerte se logró que en todo el año 1816 se hubiesen mantenido en él 5800 individuos de todos sexos, y de los cuales 2567 habian salido á tomar oficio en la ciudad ó pueblos de la provincia; y que en el año anterior hubiesen entrado en él 5835, de los cuales 2621 fueron mugeres y niñas, y que habiendo salido á tomar oficio 2573, quedasen en él á fines del mismo año 3005.

La ocupacion que se da en este asilo de industria y beneficencia es preparar, hilar y tejer lino, cáñamo, lana y algodón, y ejercitarse en las obras de piedad y de religion, con lo cual se logra hacer que los que se alberguen en él consigan en breve la aplicacion y la práctica de las virtudes, que han de hacerlos en lo sucesivo individuos útiles á la nacion.

#### *Idem 8 de Abril.*

En la sesion que celebró anteayer la Real academia de Buenas Letras de esta ciudad, su socio D. Josef Mariano de Cabanes leyó una curiosa memoria sobre las 800 monedas de oro godas que se hallaron el dia 12 de Diciembre de 1816 en territorio de la Grasa, parroquia de Constantí, corregimiento de Tarragona en el principado de Cataluña.

El hallazgo fue hecho por Juan Bertran, soldado de artillería, que estando con licencia temporal en su casa, trabajaba con otros cinco compañeros en una viña.

Las 800 monedas de oro se hallaron dentro de un jarro de bronce, con asa y tres pies, cubierto con un paño, que se hizo polvo al moverle.

El socio D. Josef Mariano de Cabanes ha presentado á la academia de

Buenas Letras 32 de las 800 monedas de oro que ha podido recoger, así como el jarro, cuya posesion debe á los desvelos del incansable anticuario Don Celedonio Vilá, vecino de Reus.

De las 32 monedas de oro hay 3 del Rey Suintila, 3 de Sisenando, una de Chintila, una de Tulga y 24 de Chindasvinto. De las 3 de Suintila dos fueron acuñadas en Barbi y otra en Mérida. De las 3 de Sisenando una es de Toledo y 2 de Mérida. Las de Chintila y Tulga son de Mérida. De las 24 del Rey Chindasvinto 18 son de Mérida, 2 de Sevilla, una de Braya, 2 de Lugo y otra de Astorga.

La clase de estas monedas es de la llamada *tremissis* (por valer la tercera parte de un sueldo de oro), y su valor corresponde al de 13 rs. de vn. de nuestra moneda

El autor de esta memoria es de opinion que este tesoro fue enterrado á fines del año 648, y da razones bastante fundadas para probarlo. Las monedas son del mismo peso y tamaño; estan tan bien conservadas como si se acabasen de acuñar, y entre ellas hay algunas cuya existencia, aunque se creia, no se habia podido determinar con exactitud hasta ahora.

*Madrid 24 de Abril.*

#### ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido conceder su Real permiso á D. Eugenio Aviraneta, comisionado del Crédito público en la villa de Aranda de Duero, para que pueda usar de la condecoracion de la flor de Lis con que le ha condecorado S. M. Cristianísima.

El Real y supremo Consejo de Castilla, á propuesta de la Excmá. junta de propios y sisas de esta muy heroica villa, se ha servido mandar en providencia de 4 del presente mes, que la misma satisfaga á los acreedores efectistas lo que se les deba por intereses de sus capitales, correspondientes á la media anualidad primera del año de 1804, y que lo egecute de la segunda del mismo año.—Lo que en cumplimiento de dicha superior orden se anuncia al público, á fin de que dichos interesados acudan á la contaduría de Madrid á sacar las órdenes competentes para otorgar las cartas de pago de los referidos réditos, y por el mencionado tiempo.

Por el juzgado militar de la ciudad de Cádiz y la provincia, y escribanía de Don José Rodríguez Pelaez, escribano mayor de Guerra, se estan siguiendo autos de testamentaria, inventario y particion de los bienes relictos por fallecimiento de Don Juan Antonio Ximenez Pérez y Doña María Isabel Aguayo; en los que con fecha de 16 de Enero del corriente año se ha dado providencia por el Excmo. Sr. capitán general y gobernador de dicha plaza, con acuerdo de su auditor, en la que entre otras cosas manda que los acreedores que se consideren con derecho á dicha testamentaria acudan á legitimar sus créditos y percibir sus pagos en el término preciso de dos años, con la prevencion de que de no hacerlo dentro de dicho término les parará el perjuicio que haya lugar en derecho; y que para que llegue á noticia de todos se inserte en la gaceta.

En virtud de Real facultad, y para reparar ciertas casas, se ha mandado vender á pública subasta un oficio de procurador del número de esta muy heroica villa, tasado en 550 rs., y se ha señalado para el remate el dia 7 de Mayo próximo de doce á una de su mañana en la audiencia del Sr. D. Joaquin de Almazan, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa. La persona que quiera hacer postura, no siendo en menos de la tasacion, acuda ante dicho señor juez, y escribanía de D. Cristóbal de Vicuña.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Antonio de la Garma, último tenedor que aparece ser de un vale Real de 300 pesos de Mayo de 1808, núm. 430467, ó persona que se crea con derecho á dicho vale, para que acuda á deducirle en el término de 20 dias ante el Sr. D. Joaquin de Almazan, del Consejo de S. M., teniente de corregidor de esta muy heroica villa, por la escribanía del número de Don Bernardo Diaz de Antoñana, donde se halla pendiente juicio sobre declaracion de la legítima pertenencia del vale; apercibido que de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

La pila de lana merina, corte del presente año, de la cabaña del hospital del Rey, cerca de Búrgos, se remata en el dia 8 de Mayo próximo, á las cuatro de la tarde, en la sala de cabildo de comendadores del mismo hospital, bajo las condiciones que se anunciaron en este periódico del jueves 26 de Marzo último. La persona que quisiere hacer postura por uno, dos ó mas años acudirá al comendador procurador mayor D. Tomas Valderábano, por la secretaría de D. Rafael Martin Anton, secretario del citado hospital.

A instancia de la dueña de una casa, sita en la plazuela del Angel de esta corte, que perteneció al concurso de D. Pedro Josef de Adame, y en virtud de providencia del Sr. D. Martin de Gastañaga, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, refrendada por D. Manuel Lopez de Rivas, escribano de provincia y comisiones, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores censualistas al precitado concurso, que no se hayan mostrado parte últimamente, y entre ellos al administrador ó apoderado de las memorias de Doña Juana Palomares, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este periódico, comparezcan en el juzgado civil del indicado Sr. alcalde de Casa y Corte y referida escribanía, á usar del derecho que crean convenirles; con apercibimiento que en su defecto les parará el perjuicio que haya lugar.

Se desea saber si vive ó ha fallecido D. Luis Ramon Fernandez, cirujano que fue en esta corte, que en el año de 1809 se marchó á Cádiz, en donde se embarcó para Veracruz en el bergantin Catalina, egerciendo su facultad de cirujano sangrador. La persona que lo supiere se servirá avisarlo á D. Justo del Campo, empleado en la imprenta Real de esta corte, el cual abonará cualquier gasto por el documento que se le remita en el caso de haber fallecido el mencionado cirujano.

El justo regocijado y el impío enmudecido: sermón predicado en Madrid en la iglesia de religiosas bernardas del Santísimo Sacramento el dia 23 de Diciembre de 1816, tercero y último de las fiestas que celebró la Real congregacion de la guardia y oracion al Santísimo Sacramento en el jubileo de las cuarenta horas, en accion de gracias por su solemne instalacion: por el P. D. Lope Martin Merino, consiliario de la misma, y presbítero del seminario y congregacion de PP. misioneros del Salvador del mundo en esta corte. La misma Real congregacion le publica en obsequio de su divino Dueño sacramentado. Se hallará á 4 rs. en la sacristía donde estoviese el jubileo de las cuarenta horas, y en la librería de Frances, calle de las Carretas.